

Santiago De Surco, 21 de Septiembre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000358-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000397-2022-MIDIS/PNAEQW-UTI de la Unidad de Tecnologías de la Información; el Memorando N° D002644-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000574-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la formulación, modificación, y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 25° del Manual de Operaciones del PNAEQW aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad de Tecnologías de la Información es responsable de "proponer y/o actualizar documentos normativos orientados a la gestión, planeamiento, desarrollo y seguridad de las tecnologías de información y comunicaciones del Programa, en el marco de lo dispuesto por el MIDIS y PCM. Promover y dirigir la innovación tecnológica de las infraestructuras, plataformas y sistemas informáticos";

Que, mediante Memorando N° D000397-2022-MIDIS/PNAEQW-UTI, la Unidad de Tecnologías de la Información remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Informe N° D000191-2022-MIDIS/PNAEQW-UTI-DER, conteniendo la propuesta del documento normativo denominado "Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-048-PNAEQW-UTI, Versión N° 01, elaborado en atención a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC-27001:2014. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, y la Resolución Ministerial N° 087-



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DE LA CRUZ Edgar Andy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 17:19:17 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 17:15:55 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 17:15:08 -05:00



2019-PCM, que aprueba las disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital en las entidades del públicas;

Que, se indica en el Informe N° D000191-2022-MIDIS/PNAEQW-UTI-DER que, con la aprobación del documento normativo, el Programa tendrá los siguientes beneficios: continuar con las actividades que permitan cumplir con la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, respecto a la obligatoriedad de implementar la Norma Técnica Peruana NTPISO/IEC-27001:2014. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática; contar con un procedimiento documentado para la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información, reduciendo el riesgo de la interrupción de operaciones del PNAEQW; y mejorar la satisfacción de los usuarios internos y externos, mediante la disponibilidad de los servicios; a fin de que se efectúen las gestiones correspondientes para su aprobación.;

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° D002644-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización manifiesta que la propuesta de documento normativo cumple con los requisitos y formalidades establecidas en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”; asimismo, señala que la citada propuesta se enmarca y es congruente con las funciones señaladas en el Manual de Operaciones del PNAEQW y *no contraviene ni superpone ninguna disposición establecida en las normativas vigentes del PNAEQW*, por lo que emite opinión favorable a la propuesta de documento normativo denominado “Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-048-PNAEQW-UTI, Versión N° 01;

Que, mediante Informe N° D000574-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que se verifica que el proyecto de documento normativo se ha elaborado en concordancia con lo previsto en las normas antes citadas, por tanto y conforme a lo señalado en el literal i) del artículo 15 del Manual de Operaciones del PNAEQW, opina favorablemente a la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el proyecto de “Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-048-PNAEQW-UTI, Versión N° 01, propuesto por la Unidad de Tecnologías de la Información, el cual no colisiona ni se superpone a otra norma técnica sobre la materia.

Con el visado de la de la Unidad de Tecnologías de la Información, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-048-PNAEQW-UTI, Versión N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva y el “Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-048-PNAEQW-UTI, Versión N° 01, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (<https://www.gob.pe/qaliwarma>).

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROCEDIMIENTO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRO-048-PNAEQW-UTI	01	15	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000358-2022-MIDIS/PNAEQW-DE	21 / 09 / 2022

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Tecnologías de Información
Firma



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE LA CRUZ Edgar Andy FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.09.2022 16:53:14 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.09.2022 17:09:19 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma



Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.09.2022 17:00:00 -05:00

ÍNDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	BASE NORMATIVA	3
IV.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
V.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
VI.	ABREVIATURAS Y SIGLAS	4
VII.	RESPONSABILIDADES	4
VIII.	DISPOSICIONES GENERALES	5
IX.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	7
X.	ANEXOS	9
XI.	DIAGRAMAS DE FLUJO	15



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DE LA CRUZ Edgar Andy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 16:53:20 -05:00

I. Objetivo

Establecer las disposiciones para el desarrollo de las actividades relacionadas a la gestión de incidentes de seguridad de la información que realiza el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el propósito de llevar a cabo las acciones necesarias para su atención, asegurando una respuesta rápida y efectiva solución ante los incidentes de seguridad de la información, que afecten o pongan en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

II. Alcance

El presente procedimiento es de aplicación de las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, involucrados en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión de incidentes de seguridad de la información.

III. Base Normativa

- 3.1. Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 3.2. Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC-27001:2014. Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 3.3. Resolución Ministerial N° 166-2017- PCM, que modifica el artículo 5 de a R.M. N° 001-2016-PCM referente al Comité de Gestión de Seguridad de la información.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 287-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba las disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 002-2021-MIDIS, que aprueba los "Lineamientos de Seguridad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 3.8. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- 3.9. Resolución N° 129-2014/CNB-INDECOPI, que aprueba la Norma Técnica Peruana "Aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 2a Edición.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones y/u otra norma que la sustituya o reemplace, de ser el caso.

IV. Documentos de referencia

- 4.1 Norma Internacional ISO 27001: 2013, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- 4.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000127-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, que modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 357-2018-MIDIS/PNAEQW y designa al Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000163-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que conforma el "Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" - CSIRT-PNAEQW, de naturaleza permanente, el cual formará parte de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DE LA CRUZ Edgar Andy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 16:53:25 -05:00

- 4.4 PRO-011-PNAEQW-UA, que aprueba el Procedimiento para la Reconstrucción y Reposición de Documentos Administrativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

V. Definición de Términos

5.1 Activo de información:

Se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios o personas) que tenga valor para la organización.

5.2 Confidencialidad

Es la propiedad de la información de no estar accesible y utilizable cuando lo requieran individuos, entidades o procesos no autorizados.

5.3 Disponibilidad

Es la propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requieran individuos, entidades o procesos autorizados.

5.4 Evento de seguridad de la información

Es la ocurrencia identificada en un sistema, servicio o red indicando una posible brecha de la política de seguridad de la información, falla de las salvaguardas o una situación desconocida previa que puede ser relevante.

5.5 Incidente de seguridad de la información

Evento o serie de eventos que pueden comprometer la protección de datos personales, la información, entre otros activos, a través de tecnologías digitales.

5.6 Información

Es un activo importante de la entidad, la cual puede estar en formato electrónico (como, por ejemplo: documentos Word o PowerPoint almacenados en disco), impresa en papel o almacenada en un soporte informático (CDROM, DVD, cinta, etc.).

5.7 Mesa de ayuda de la Unidad de Tecnologías de la Información

Sistema diseñado para gestionar y brindar solución a todos los posibles incidentes relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación.

5.8 Integridad:

Es la propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.

5.9 Usuaría/o externa/o:

Las/los ciudadanas/nos que utilizan los servicios informáticos proporcionados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el proceso de compras.

5.10 Usuaría/o interna/o:

Servidor/a civil del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que utiliza los servicios informáticos.

VI. Abreviaturas y Siglas

- CGD : Comité de Gobierno Digital.
ERISD : Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital
PNAEQW : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
TIC : Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UT : Unidad Territorial.
UTI : Unidad de Tecnologías de la Información.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DE LA CRUZ Edgar Anddy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.09.2022 16:53:31 -05:00

VII. Responsabilidades

- 7.1. Las/los servidoras/es civiles del PNAEQW, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el presente procedimiento.

VIII. Disposiciones Generales

- 8.1. La UTI a través del equipo de respuesta ante incidentes de seguridad digital es responsable de:
- 8.1.1. Gestionar los incidentes de seguridad de la información y comunicar al CGD para las acciones de su competencia, a través del Oficial de Seguridad de Información.
 - 8.1.2. Capacitar a las/los usuarias/os externas/os e internas/os del PNAEQW en la aplicación del presente procedimiento y las actualizaciones y/o mejoras realizadas.
 - 8.1.3. Capacitar y brindar asistencia técnica a las/los usuarias/os internas/os del PNAEQW sobre el significado, la identificación y el reporte de los incidentes de seguridad de la información, a través de charlas y envío de correos electrónicos. Para el caso de las/los usuarias/os externas/os, en los acuerdos realizados con ellos, como el caso del acuerdo de confidencialidad de la información y/o capacitación en el uso de los sistemas de información, se indicará respecto al significado de los incidentes de seguridad de la información, como identificarlos y cómo reportarlos.
- 8.2. El CGD es responsable de realizar el seguimiento de los incidentes de seguridad de la información que son gestionadas por el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital.
- 8.3. Los incidentes de seguridad de la información deben ser reportados a través de la mesa de ayuda de la UTI. Siendo los canales de comunicación vía telefónica y/o correo electrónico.
- 8.4. Priorización de atención:
La mesa de ayuda de la UTI, aplica los siguientes criterios de priorización de atención a los incidentes de seguridad de la información reportados:



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DE LA CRUZ Edgar Anddy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.09.2022 16:53:38 -05:00

N° PRIORIDAD	TIPO DE INCIDENTES
Incidentes de seguridad de la información - Prioridad 1	<p><u>Incidentes Tecnológicos y/o Digitales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesos no autorizados respecto al correo electrónico, internet, servidor de archivos, ftp u otros servicios tecnológicos. ▪ Acceso físico no autorizado a los recursos y/o instalaciones del PNAEQW ▪ Ataque o infección por código malicioso (virus, gusano, troyanos, otros). ▪ Ataques de denegación de servicio o bloqueo de acceso ▪ Ataques de ingeniería social (phishing) ▪ Desastres naturales (sismos, inundaciones, otros) ▪ Desastres no naturales (incendios, derrumbes por mala construcción, otros) ▪ Destrucción no autorizada de información digital ▪ Divulgación no autorizada de información digital ▪ Falla o sobrecarga de las comunicaciones ▪ Falla o sobrecarga de los sistemas de información ▪ Incidentes de terrorismo digital ▪ Pérdida de información digital en servicios y/o equipos. ▪ Robo de información digital
Incidentes de seguridad de la información - Prioridad 1	<p><u>Incidentes no Tecnológicos</u> (relacionada con información en soporte físico), es comunicada su identificación y cierre de atención a la mesa de ayuda de la UTI, y su atención se realiza a través del cumplimiento de las disposiciones del Procedimiento para la Reconstrucción y Reposición de Documentos Administrativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código PRO-011-PNAEQW-UA y de la Directiva que regula el Procedimiento para el trámite, seguimiento y control de los Asuntos Arbitrales, Procesales y Administrativos, en los que es parte el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código DIR-027-PNAEQW-UAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Robo de información física ▪ Pérdida de información (física) en instalaciones u oficinas. ▪ Destrucción no autorizada de información física. ▪ Divulgación no autorizada de información física. ▪ Uso no autorizado de la información en formato físico ▪ Uso no adecuado de la información contenida en medios físicos (papel)
Incidentes de seguridad de la información - Prioridad 2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios en componentes de infraestructura tecnológica sin respetar los niveles de autorización pre-establecidos ▪ Cambios no controlados en sistemas de información ▪ Modificación no autorizada de un sitio o página web del PNAEQW
Incidentes de seguridad de la información - Prioridad 3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso inadecuado de la información contenida en recursos tecnológicos del PNAEQW. ▪ Uso no autorizado de la información en formato digital



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE LA CRUZ Edgar Anddy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 16:53:44 -05:00

8.5. Niveles de escalamiento

La UTI utiliza dos (02) niveles de escalamiento para la atención de los incidentes de seguridad de la información reportados:

ESCALAMIENTO / NIVELES DE ATENCIÓN
<p>Atención Básica</p> <p>Es atendido por el personal de Mesa de ayuda de la UTI que incluye a la/al informática/o de la UTI y a la/al informática/o de la UT que realizan la función de gestor de incidentes de seguridad de la información, se encargan de recibir los incidentes de seguridad de la información de los servicios de TIC (sistemas de información, internet, equipos informáticos, etc.), evalúa si lo reportado es catalogado como incidente de seguridad de la información para derivarlo al ERISD y lo registra. En el caso que no califique como un incidente de seguridad de información se encarga de dar solución a lo reportado en el menor tiempo posible haciendo uso de herramientas informáticas de apoyo (Software para conexión remota, central telefónica, etc.), también se le comunica al Oficial de Seguridad de la Información respecto a los detalles del incidente de seguridad de información.</p>
<p>Atención Especializada</p> <p>Es atendido por los integrantes de apoyo del ERISD: Especialista en gestor de proyectos, especialista en infraestructura de centro de datos, oficial de Seguridad de la Información, administrador/a de base de datos. a quienes se les deriva los incidentes de seguridad de la información a nivel de desarrollo, infraestructura (redes y comunicaciones), seguimiento y a nivel de base de datos. El Oficial de Seguridad de la Información, realiza el seguimiento hasta cerrar el incidente de seguridad de la información.</p>

IX. Disposiciones específicas

- 9.1. La/el usuaria/o interna/o o externa/o comunica el incidente de seguridad de la información, mediante llamada telefónica y/o correo electrónico, a la/al informática/o de la UT o a la/al informática/o de la UTI, según corresponda.
- 9.2. La/el informática/o de la UT de Nivel de atención básica o la/el informática/o de la UTI del Nivel de atención básica, evalúa si el incidente de seguridad de la información reportado es válido. Si no es válido, procede con la atención de acuerdo al documento normativo PRO-044-PNAEQW-UTI, "Procedimiento de Atención a las/los Usuarías/os Internas/os por Mesa de Ayuda de la UTI" o al PRO-045-PNAEQW-UTI, "Procedimiento de Atención a las/los Usuarías/os Externas/os por Mesa de Ayuda de la UTI".

Si el incidente de seguridad de la información es válido, le asigna el código del incidente, registra información en el historial de incidentes de seguridad de la información (Anexo 01) y continúa el análisis respectivo.

- 9.3. La/el informática/o de la UT de Nivel de atención básica o la/el informática/o de la UTI del Nivel de atención básica debe registrar los datos de la/el usuaria/o (nombres y apellidos, cargo, área y correo electrónico) que ha reportado el incidente, la fecha y hora del incidente, el tipo de incidente, los activos de información afectados o comprometidos, y la descripción del incidente, en el formato de registro de incidente de seguridad de la información para las/los usuarias/os internas/os del PNAEQW (Anexo 02) y para el caso de usuarias/os externas/os, utiliza el formato de registro de incidente de seguridad de la información para usuarias/os externas/os (Anexo N° 03).



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DE LA CRUZ Edgar Anddy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 16:53:52 -05:00

- 9.4.** La/el informática/o de la UT de Nivel de atención básica o la/el informática/o de la UTI del Nivel de atención básica debe derivar el incidente al ERISD ubicado en el nivel de atención especializada, por correo electrónico, adjuntando el formato de registro de incidente de seguridad de la información para las/los usuarias/os internos del PNAEQW (Anexo 02) o el registro de incidente de seguridad de la información para usuarias/os externas/os (Anexo N° 03), según corresponda. Además, comunica por correo electrónico a la/al oficial de seguridad de la información, adjuntando el formato del Anexo N° 2 o N° 3, según corresponda, a fin que realice el seguimiento al incidente de seguridad de la información.
- 9.5.** El ERISD ubicado en el Nivel de atención especializada, evalúa el incidente y define el nivel de atención, de ser necesario recaba información complementaria.
- 9.5.1 Si el caso corresponde al Nivel de atención especializada realiza las siguientes tareas:
- 9.5.1.1 Proporcionar la solución al incidente.
 - 9.5.1.2 Comunicar por correo electrónico lo actuado a la/al usuaria/o interna/o o externa/o, con copia a la informática de la UT o de la UTI y solicitar la conformidad de la atención.
 - 9.5.1.3 Comunicar por correo electrónico los actuados a las/los propietarias/os de los activos de información involucrados.
 - 9.5.1.4 Registrar las evidencias recolectadas, actividades para la resolución del incidente, causas y cierre del incidente de seguridad en el formato del Anexo N° 1 y del Anexo N° 2 o del Anexo N° 3, según corresponda.
 - 9.5.1.5 Comunicar al Oficial de Seguridad de la Información los actuados (por correo electrónico adjuntando el Anexo N° 1 y del Anexo N° 2 o del Anexo N° 3, según corresponda), a fin que culmine con el seguimiento del incidente.
- 9.5.2 Si el incidente no puede ser atendido en este nivel de atención, se realiza las siguientes tareas:
- 9.5.2.1 El ERISD coordina la atención a través de un/una profesional especializado/a externo/a.
 - 9.5.2.2 La/el profesional especializada/o externa/o analiza el incidente. Se pueda dar dos situaciones:
 - a. Si el incidente es solucionado:
 - La/el profesional especializada/o externa/o proporciona la solución al incidente.
 - La/el profesional especializada/o externa/o comunica a través de correo electrónico al ERISD, la solución proporcionada.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DE LA CRUZ Edgar Anddy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.09.2022 16:53:58 -05:00

- El ERISD realiza las tareas detalladas en los numerales 9.5.1.1 al 9.5.1.5 del presente documento.
- b. Si el incidente es solucionado de manera temporal:
- La/el profesional especializada/o externa/o proporciona una solución temporal al incidente.
 - La/el profesional especializada/o externa/o informa al ERISD, a través de correo electrónico, la solución temporal del incidente y que se sigue trabajando en la solución definitiva.
 - El ERISD realiza las siguientes acciones:
 - Comunicar por correo electrónico la solución temporal del incidente a la/al usuaria/o interna/o o externa/o, con copia a la informática de la UT o de la UTI.
 - Comunicar por correo electrónico la solución temporal del incidente a las/los propietarias/os de los activos de información involucrados.
 - Registrar las evidencias recolectadas, actividades para la resolución del incidente, causas y cierre del incidente de seguridad en el formato del Anexo N° 1 y del Anexo N° 2 o del Anexo N° 3, según corresponda.
 - Comunicar al Oficial de Seguridad de la Información la solución temporal del incidente (por correo electrónico adjuntando el Anexo N° 1 y del Anexo N° 2 o del Anexo N° 3, según corresponda), a fin que culmine con el seguimiento del incidente.
 - La/el profesional especializada/o externa/o informa al ERISD, a través de correo electrónico, la solución del incidente.
 - El ERISD realiza las tareas detalladas en los numerales 9.5.1.1 al 9.5.1.5 del presente documento.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DE LA CRUZ Edgar Andy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 16:54:07 -05:00

X. Anexos

- 10.1.** Anexo N° 01: PRO-048-PNAEQW-UTI-FOR-001, Formato de Historial de Incidentes de seguridad de la Información.
- 10.2.** Anexo N° 02: PRO-048-PNAEQW-UTI-FOR-002, Formato de Registro de incidente de seguridad de la información para las/los usuarias/os internas/os del PNAEQW.
- 10.3.** Anexo N° 03: PRO-048-PNAEQW-UTI-FOR-003, Formato de Registro de incidente de seguridad de la información para las/los usuarias/os externas/os.

ANEXO N° 01

 		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-048-PNAEQW-UTI-FOR-0001
Versión N° 01	Historial de Incidentes de seguridad de la Información			Pág. N° 1 de 1	

N° (1)	FECHA (2)	SEDE (3)	DESCRIPCION DEL INCIDENTE (4)	CODIGO (5)	ESTADO (6)	PERSONAL ASIGNADO (7)

- (1) **N°:** Correlativo del registro de atención.
- (2) **Fecha:** Fecha de registro del incidente.
- (3) **Sede:** Sede desde la cual es reportado el incidente.
- (4) **Descripción del incidente de seguridad de la información:** Descripción del incidente de seguridad de la información identificado.
- (5) **Código:** nomenclatura de seis números que identifican a un incidente de seguridad de la información.
- (6) **Estado:** Estado en que se encuentra el incidente, puede encontrarse en estado Archivado, Cerrado, Pendiente de atención y Proceso de atención.
- (7) **Personal de soporte asignado:** Nombres y apellidos del personal que se encarga de atender el incidente.



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE LA CRUZ Edgar Andy FAU 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.09.2022 16:54:17 -05:00

V° B° Informático de la UT o de la UTI
 – Mesa de Ayuda de la UTI

V° B° Jefa/e de UTI / Jefa/e de UT

ANEXO N° 02

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-048-PNAEQW-UTI-FOR-002
Versión N° 01	Registro de incidente de seguridad de la información para las/los usuarias/os internas/os del PNAEQW			Pág. 1 de 2	

I. DATOS DE LA PERSONA QUE NOTIFICA

Nombres y apellidos:		Código del incidente:	
Área / Cargo:		Correo Electrónico:	

II. DATOS DEL INCIDENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Ocurrencia del Incidente de Seguridad de la Información

Fecha y hora del incidente:	
-----------------------------	--

2. Tipo de Incidente de Seguridad de la Información (Marcar con una "X")

<input type="checkbox"/>	Accesos no autorizados respecto al correo electrónico, internet, servidor de archivos, ftp u otros servicios tecnológicos
<input type="checkbox"/>	Acceso físico no autorizado a los recursos y/o instalaciones del PNAEQW
<input type="checkbox"/>	Ataque o infección por código malicioso (virus, gusano, troyanos, otros)
<input type="checkbox"/>	Ataques de denegación de servicio o bloqueo de acceso
<input type="checkbox"/>	Ataques de ingeniería social (phishing)
<input type="checkbox"/>	Cambios en componentes de infraestructura tecnológica sin respetar los niveles de autorización preestablecidos
<input type="checkbox"/>	Cambios no controlados en sistemas de información
<input type="checkbox"/>	Desastres naturales (sismos, inundaciones, otros)
<input type="checkbox"/>	Desastres no naturales (incendios, derrumbes por mala construcción, otros)
<input type="checkbox"/>	Destrucción no autorizada de información
<input type="checkbox"/>	Divulgación no autorizada de información digital
<input type="checkbox"/>	Divulgación no autorizada de información física
<input type="checkbox"/>	Falla o sobrecarga de las comunicaciones
<input type="checkbox"/>	Falla o sobrecarga de los sistemas de información
<input type="checkbox"/>	Incidentes de terrorismo digital
<input type="checkbox"/>	Modificación no autorizada de un sitio o página web del PNAEQW
<input type="checkbox"/>	Pérdida de información (física o digital) en servicios, equipos o instalaciones
<input type="checkbox"/>	Robo de información digital
<input type="checkbox"/>	Robo de información física
<input type="checkbox"/>	Uso inadecuado de la información contenida en recursos tecnológicos del PNAEQW o en medios físicos
<input type="checkbox"/>	Uso no autorizado de la información en formato físico o digital
<input type="checkbox"/>	Otro:

3. Recursos de Información afectados o comprometidos



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE LA CRUZ Edgar Anddy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 16:52:20

4. Descripción del Incidente de Seguridad de la Información

--

III. ATENCIÓN DEL INCIDENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Equipo de atención del Incidente de Seguridad de la Información

Nombres y apellidos	Cargo	Área	Rol

2. Evidencias recolectadas

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-048-PNAEQW-UTI-FOR-002
Versión N° 01	Registro de incidente de seguridad de la información para las/los usuarias/os internas/os del PNAEQW			Pág. 2 de 2	

Descripción		Tipo de evidencia (Física/Digital)		Ubicación			Custodio	
3. Actividades para la resolución del Incidente de Seguridad de la Información								
Nombres y apellidos	Cargo	Actividades	Fecha inicio	Fecha fin	Tiempo resolución	Costo	Estado	
4. Causas del Incidente de Seguridad de la Información								
Descripción:								
Control (NTP-ISO/IEC 27001:2014) deficiente o inexistente								
5. Cierre del Incidente de Seguridad de la Información								
Fecha y hora de cierre:								
Solución:								
Lecciones aprendidas:								
Observaciones:								



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE LA CRUZ Edgar Anddy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 16:54:32 -05:00

ANEXO N° 03

  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales		Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		PRO-048-PNAEQW-UTI-FOR-003	
Versión N° 01		Registro de incidente de seguridad de la información para las/los usuarias/os externas/os				Pág. 1 de 2	

I. DATOS DE LA PERSONA QUE NOTIFICA				
Nombres y apellidos:		Código del incidente:		
Área / Cargo:		Correo Electrónico:		
II. DATOS DEL INCIDENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1. Ocurrencia del Incidente de Seguridad de la Información				
Fecha y hora del incidente:				
2. Tipo de Incidente de Seguridad de la Información (Marcar con una "X")				
<input type="checkbox"/>	Accesos no autorizados respecto al correo electrónico, internet, servidor de archivos, ftp u otros servicios tecnológicos			
<input type="checkbox"/>	Acceso físico no autorizado a los recursos y/o instalaciones del PNAEQW			
<input type="checkbox"/>	Ataque o infección por código malicioso (virus, gusano, troyanos, otros)			
<input type="checkbox"/>	Ataques de denegación de servicio o bloqueo de acceso			
<input type="checkbox"/>	Ataques de ingeniería social (phishing)			
<input type="checkbox"/>	Cambios en componentes de infraestructura tecnológica sin respetar los niveles de autorización preestablecidos			
<input type="checkbox"/>	Cambios no controlados en sistemas de información			
<input type="checkbox"/>	Desastres naturales (sismos, inundaciones, otros)			
<input type="checkbox"/>	Desastres no naturales (incendios, derrumbes por mala construcción, otros)			
<input type="checkbox"/>	Destrucción no autorizada de información			
<input type="checkbox"/>	Divulgación no autorizada de información digital			
<input type="checkbox"/>	Divulgación no autorizada de información física			
<input type="checkbox"/>	Falla o sobrecarga de las comunicaciones			
<input type="checkbox"/>	Falla o sobrecarga de los sistemas de información			
<input type="checkbox"/>	Incidentes de terrorismo digital			
<input type="checkbox"/>	Modificación no autorizada de un sitio o página web del PNAEQW			
<input type="checkbox"/>	Pérdida de información (física o digital) en servicios, equipos o instalaciones			
<input type="checkbox"/>	Robo de información digital			
<input type="checkbox"/>	Robo de información física			
<input type="checkbox"/>	Uso inadecuado de la información contenida en recursos tecnológicos del PNAEQW o en medios físicos			
<input type="checkbox"/>	Uso no autorizado de la información en formato físico o digital			
<input type="checkbox"/>	Otro:			
3. Activos de Información afectados o comprometidos				
4. Descripción del Incidente de Seguridad de la Información				
III. ATENCIÓN DEL INCIDENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1. Equipo de atención del Incidente de Seguridad de la Información				
Nombres y apellidos		Cargo	Área	Rol
2. Evidencias recolectadas				



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE LA CRUZ Edgar Andy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 16:54:40 -05:00

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-048-PNAEQW-UTI-FOR-003
Versión N° 01	Registro de incidente de seguridad de la información para las/los usuarias/os externas/os			Pág. 2 de 2	

Descripción		Tipo de evidencia (Física/Digital)		Ubicación			Custodio	
3. Actividades para la resolución del Incidente de Seguridad de la Información								
Nombres y apellidos	Cargo	Actividades	Fecha inicio	Fecha fin	Tiempo resolución	Costo	Estado	
4. Causas del Incidente de Seguridad de la Información								
Descripción:								
Control (NTP-ISO/IEC 27001:2014) deficiente o inexistente								
5. Cierre del Incidente de Seguridad de la Información								
Fecha y hora de cierre:								
Solución:								
Lecciones aprendidas:								
Observaciones:								



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE LA CRUZ Edgar Anddy FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2022 16:54:48 -05:00

XI. Diagrama de flujo

